MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO Nº 15/2.019

CONTRATACION DIRECTA ID Nº 367.593
"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 686 PROF. JULIO FRONTANILLA".

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EFICSA**, domiciliada en la Calle Tte. Nolasco Brusquetti, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Neri Antonio Fleitas, con Cédula de Identidad N° 2.260.965, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 686 PROF. JULIO FRONTANILLA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 686 PROF. JULIO FRONTANILLA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
EFICSA
Compromiso, Calidad y Confianza

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.593

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según Resolución I.M. N° 1.945/19. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº 1.988/19

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído si corresponde)	Precio total (precio unitario por cantidad)
1	PREPARACIÓN DE LA OBRA	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
1.1	Limpieza y preparacion de terreno	s/m	s/p	Metros cuadrados	81,39	6.850	557.522
1.2	Replanteo	s/m	s/p	Metros cuadrados	81,39	6.700	545.313
2	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	s/m	s/p	Unidad de Medida Global	1		
2.1	Excavacion y carga de cimiento co PBC	s/m	s/p	Metros cubicos	17,26	435.000	7.508.100
3	ESTRUCTURA DE H° A°	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
3.1	Vigas de H° A° cumbrera y dado de Hº Aº	s/m	s/p	Metros cúbicos	1,4	2.200.000	3.080.000
3.2	Vigas de galeria de H° A° o ybyra pyta 9" x 5"	s/m	s/p	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
3.3	Encadenado de Hº Aº (inferior y superior).	s/m	s/p	Metros cúbicos	3,15	1.700.000	5.355.000

EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
EFICSA
Compromiso. Calidad y Confianza

Lic. Lilian Lorena Burgos de Caruja
Intendenta Municipal

4	MUROS DE NIVELACIÓN 0,50	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
4.1	de 0,45 m	s/m	s/p	Metros cuadrados	6,1	200.000	1.220.000
4.2	de 0,30 m.	s/m	s/p	Metros cuadrados	17,15	140.000	2.401.000
5	RELLENO Y COMPACTACION.	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
5.1	Relleno y compactacion.	s/m	s/p	Metros Cubicos	28,6	65.000	1.859.000
6	AISLACIÓN ASFÁLTICA	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
6.1	De 0,15 Horizontal.	s/m	s/p	Metros cuadrados	8,43	83.500	703.905
6.2	de 0,30 Horizontal	s/m	s/p	Metros cuadrados	4,2	75.000	315.000
6.3	De canteros previo revoque 1:3 cemento: arena	s/m	s/p	Metros cuadrados	5,25	63.500	333.375
7	MUROS DE ELEVACIÓN	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
7.1	De 0,30 para revocar	s/m	s/p	Metros cuadrados	19,52	133.500	2.605.920
7.2	De 0,15 para revocar	s/m	s/p	Metros cuadrados	39,4	83.500	3.289.900
7.3	De 0,30 visto 1 cara de lad. Comun	s/m	s/p	Metros cuadrados	25,62	133.500	3.420.270
7.4	de 0,15 visto 1 cara lad. Comun c/ cantero parapeto	s/m	s/p	Metros cuadrados	20,4	90.000	1.836.000
7.5	Envarillado 2 hiladas con 3 varillas de 8 mm	s/m	s/p	Metro lineal	12	25.000	300.000

EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
EFICSA
Compromiso, Calidad y Confianza

Lic. Lilian Lorena Burgos de Barujo
Intendenta Municipal

8	PILARES	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
8.1	De 0,30 x 0,45 para revocar	s/m	s/p	Metro lineal	9	143.500	1.291.500
9	TECHO	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
9.1	de tejas y tejuelones prensado a maquina con tirantes de ybyra pyta de 2" x 6" con molduras tipo pecho de paloma	s/m	s/p	Metros cuadrados	98,55	240.000	23.652.000
9.2	Colocacion de panchuelas de hierros en techo	s/m	s/p	Unidad	34	25.000	850.000
10	REVOQUES	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
10.1	De paredes interior y extrerior a una capa	s/m	s/p	Metros cuadrados	154	30.000	4.620.000
10.2	De pilares de mamposteria	s/m	s/p	Metro lineal	9	28.500	256.500
10.3	De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H° A°	s/m	s/p	Metros cuadrados	15,46	33.500	517.910
10.4	De nivelacion	s/m	s/p	Metros cuadrados	16	23.500	376.000
11	CONTRAPISO de H° CASCOTE	s/m	s/p	Metros cuadrados	65,75	32.500	2.136.875
12	PISO BALDOSA CALCAREA EN AULA, GALERIA Y SSHH	s/m	s/p	Metros cuadrados	60,47	73.500	4.444.545
13	ZOCALO CALCAREO	s/m	s/p	Metro lineal	37,05	26.500	981.825

EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
EFICSA
Compromiso, Calidad y Confianza

Lic. Lilian Lorena Burgos de Cerujo
Intendenta Municipal

14	COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERA	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
14.1	De marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	s/m	s/p	Unidad	1	900.000	900.000
14.2	De marco 0,15 y puerta boxes - baño 0,60 x 1,20	s/m	s/p	Unidad	2	815.000	1.630.000
14.3	Marco de 1" x 2" y 3 puertas 0,55 x 0,60 bajo mesada	s/m	s/p	Unidad	1	1.315.000	1.315.000
15	COLOCACION DE ABERTURAS	s/m	s/p	Unidad Medida	1		
15.1	Marco de lapacho y puerta tablero de cedro 1,10 x 2,50 (2 hojas)	s/m	s/p	Unidad	1	2.400.000	2.400.000
15.2	Ventana tipo balancin reforzado 1,50 x1,70	s/m	s/p	Unidad	4	600.000	2.400.000
15.3	Ventana tipo balancin reforzado 1,50 x1,00 p/ sshh	s/m	s/p	Unidad	4	400.000	1.600.000
16	ALFAIZER DE VENTANA	s/m	s/p	Unidad	1		
16.1	De ladrillo laminado curvo a sardinel en canteros	s/m	s/p	Metro lineal	2,5	70.000	175.000
16.2	De mocheta de revoque	s/m	s/p	Metro lineal	49,6	35.000	1.736.000
17	PINTURA	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
17.1	de paredes revocadas filtradas interior al látex	s/m	s/p	Metros cuadrados	131,14	26.500	3.475.210
17.2	De abertura de manera con barniz	s/m	s/p	Metros cuadrados	3,36	26.500	89.040
17.3	De viga cumbrera y galeria al látex	s/m	s/p	Metros cuadrados	10,3	26.500	272.950
17.4	De maderamen sintetico y tejuelones con barniz.	s/m	s/p	Metros cuadrados	85,4	26.500	2.263.100
17.5	de mampostería visto común con latex color vino	s/m	s/p	Metros cuadrados	94,05	26.500	2.492.325
17.6	De revoque comun latex exterior color mostaza	s/m	s/p	Metros cuadrados	94,05	26.500	2.492.325
17.7	De aberturas metalicas color grafito	s/m	s/p	Metros cuadrados	13,6	26.500	360.400
18	REVESTIMIENTOS	s/m	s/p	Unidad de Medida	1		
18.2	Puerta de acceso	s/m	s/p	Metros	5,06	17.000	86.020
18.3	Azulejo	s/m	s/p	Metros	5,06	73.500	371.910
18.4	Construccion de mesada azulejada de 1,80 x 0,50x 0,70	s/m	s/p	Metros cuadrados	5,06	270.000	1.366.200

EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
EFICSA
Compromiso, Calidad y Confianza

Lic. Lilian Helena Burgos de Daruiz
Intendenta Municipal

19	DESAGUE PLUVIAL	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
19.1	canaleta moldura tipo pecho de paloma CH26 D36 y caño de bajada PVC o 100 mm, pintado color grafito	s/m	s/p	Metro lineal	32,6	74.000	2.412.400
20	Instalaciones de agua corriente en baño con 2 inodoros, 3 lavatorios y 1 ducha electrica	s/m	s/p	Unidad Medida	1	2.000.000	2.000.000
21	Artefactos Electricos y Accesorios	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
22	MOBILIARIOS	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1		
22.1	Pizarron de madera movil c/ pintura de 1,50 x 1,00	s/m	s/p	Unidad	1	775.000	775.000
22.2	Mampara de madera 2,00 x 1,00 c/ pintura.	s/m	s/p	Unidad	1	80.000	80.000
22.3	Espejo de 2,00 x 0,40 con marco de aluminio	s/m	s/p	Unidad	1	750.000	750.000
23	Muro de contencion, rendija arena - cemento	s/m	s/p	Unidad Medida Global	3,3	405.000	1.336.500
24	Pastillones de patio en rampa	s/m	s/p	Metros cuadrados	5,28	140.000	739.200
25	Instalaciones de desague cloacal de 1 baño con 2 inodoros, 3 lavatorios y 1 ducha con con registro 0,60 x 0,60 con tapa de H° A°, camara septica 0,75x1,50 y pozo ciego 2,00x2,50	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	5.750.000	5.750.000
26	Instalacion de artefactos sanitarios y accesorios (toalla, jabonera, portarrollo y perchero)	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	650.000	650.000
27	Instalacion Electrica	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
28	Relleno con arena gorda apisonado	s/m	s/p	Metros cubicos	26	45.000	1.170.000
29	Alisado de cemento perimetral	s/m	s/p	Metros cuadrados	29	65.000	1.885.000
30	Rampa y gradas de acceso	s/m	s/p	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
31	Cartel de Obra	s/m	s/p	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
32	Limpieza final y retiro de escombros	s/m	s/p	Metros cuadrados	63,7	12.500	796.250
						Precio Total	**126.027.290**

Son guaraníes: *ciento veintiseis millones veintisiete mil doscientos noventa.*

EFICSA
Compromiso. Calidad y Confianza
EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Paraguarí.

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: *ESCUELA BASICA N° 686 Prof. Julio Frontanilla.*

En el inmueble de la Finca N°: *3114*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 120 días después de la recepción definitiva de la obra.

EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA
EFICSA
Compromiso. Calidad y Confianza

Lic. Lilian Lorena Burgos de Barrije
Intendenta Municipal

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.01% por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE AULA NIVEL INICIAL EN LA ESCUELA BASICA N° 686 PROF. JULIO FRONTANILLA.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SOCIEDAD ANÓNIMA - EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSTRUCTIVOS
EFICSA
Compromiso, Calidad y Confianza

Lic. Lilian Lorena Burgos de Barreja
Intendenta Municipal

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los seis días del mes de Setiembre del 2.019.

EMPRENDIMIENTOS FINANCIEROS, INMOBILIARIOS Y CONSULTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
EFICSA
Compromiso. Calidad y Confianza

Neri Antonio Fleitas
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Intendencia •

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.